EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA

A V I S A:

A la sociedad WhatsApp LLC, se le hace saber que mediante auto interlocutorio No. 970 del 10 de noviembre de 2026, este Juzgado avocó el conocimiento de la acción de tutela promovida por EUCARIO ANTONIO GUTIÉRREZ MAZO en su contra.

En consecuencia, se le requiere para que, dentro de los dos (2) días siguientes a la fijación del presente aviso, comparezca de manera virtual ante este Juzgado o, en su defecto, remita escrito al correo electrónico j02prmpalyaru@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de surtir la notificación del auto mediante el cual se avocó el conocimiento de la acción de tutela.

Para efectos de la comparecencia virtual, deberá comunicarse previamente con este Juzgado a través del correo electrónico indicado.

La diligencia de notificación virtual se realizará con fundamento en la siguiente información:

Radicación:	05887408900220260048000
Accionante:	EUCARIO ANTONIO GUTIÉRREZ MAZO
Accionado:	WhatsApp LLC y Meta Platforms, Inc.
Acción:	Tutela

Para los fines pertinentes, se expide el presente aviso hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LILIANA MARIA PIEDRAHITA PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Liliana María Piedrahita Patiño
Secretaria
Juzgado Municipal
Promiscuo 002
Yarumal - Antioquia

Código de verificación: **1dc3a79051e2fc831c4842e5d50205626116bd60d60be740c089af7855975750**
Documento generado en 10/11/2026 02:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica